



DECRETO N° 83 /

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° 1532, de fecha 4 de septiembre del 2019, que otorga una subvención al Club Adulto Mayor las Chicas de la Pradera; el certificado de fecha 20 de agosto del año 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1159, de fecha 14 de agosto del año 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor las Chicas de la Pradera; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 19 de agosto del 2019; el Decreto N° 2007 de fecha 3 de diciembre del año 2019, que aprueba el convenio suscrito con fecha 2 de diciembre del año 2019; el certificado de fecha 11 de diciembre del 2019, del Secretario Municipal y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171 de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando modificar el cambio de fecha de la subvención otorgada al Club Adulto Mayor las Chicas de la Pradera ;la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1532, de fecha 4 de septiembre del año 2019, se otorgó al Club Adulto Mayor Las Chicas de la Pradera, una subvención por la cantidad de \$700.000, para la realización de un viaje a la Ruta Austral en el mes de octubre del año 2019, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1159 de fecha 14 de agosto del año 2019, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio con fecha 2 de diciembre del 2019, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2007 de fecha 3 de diciembre del año 2019.
- 2.-Que mediante presentación de fecha 30 de octubre del 2019, el "Club Adulto Mayor Las Chicas de La Pradera" solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, en cuanto a la fecha del viaje debido a que surgieron problemas que imposibilitaron la realización del viaje a la carretera Austral, en el mes de octubre del 2019.
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación del objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del año 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, mediante el cual se aprobó una subvención al Club Adulto Mayor las Chicas de la Pradera, por \$700.000, para la realización de un viaje a la Ruta Austral en el mes de octubre del 2019, quedando como nuevo objeto la realización de un viaje a la Ruta Austral el día 7 de diciembre del 2019.-

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1532, de fecha 4 de septiembre del 2019, que otorgó una subvención al **Club Adulto Mayor Las Chicas de la Pradera**, por \$700.000, para la realización de un viaje a la Ruta Austral, en el mes de octubre del año 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice Objeto
"Para la realización de un viaje a la Ruta Austral en el mes de octubre del año 2019"
Debe decir Objeto
"Para la realización de un viaje a la Ruta Austral, el día 7 de diciembre del 2019".

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1532, de fecha 4 de septiembre del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

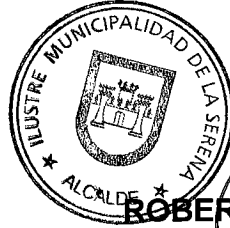
3.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPV/cpl